

ADENDA Nº 2

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**Contratación a Largo Plazo del Suministro de Potencia y
Energía exclusivo para Centrales Nuevas de
Generación Eléctrica a base de Gas Natural**

LPI Nº ETESA 01-13

Handwritten signature

**Mediante esta Adenda No. 2 a los
Documentos de Licitación
Se realizan las modificaciones siguientes:**

En donde dice:

19.3 Documentos que establecen la capacidad de las fuentes de suministro de energía

Con el fin de establecer la capacidad de las fuentes de suministro de energía los Proponentes deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Transmisión, de Operación y demás reglamentaciones, adjuntando los documentos listados a continuación:

- (a) Certificación de la ASEP que el Proponente cuenta con una Licencia o Licencia Provisional de Generación. Para Consorcio o Asociación Accidental, esta certificación deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad, y cuenten con proyectos de Centrales de Generación Eléctrica a base de Gas previstos a iniciar operaciones durante el periodo de suministro solicitado en el Acto de Concurrencia.
- (b) Fecha prevista de entrada en operación comercial de las Unidades de Generación.
- (c) **Estados Financieros, debidamente auditados y apostillados cuando proceda, que permitan verificar la capacidad económica y financiera de la empresa. Para Consorcio o Sociedad Accidental serán los Estados financieros de la empresa o empresas que resulten responsables de manera individual o solidariamente.**
Para la presentación de este requisito, el Proponente deberá adjuntar en su oferta la siguiente información:
 - 1. Razón de liquidez
 - 2. Grado de endeudamiento
 - 3. Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE, por sus siglas en inglés, Return on equity)
 - 4. Rentabilidad sobre activos (ROA, por sus siglas en inglés, Return of assets)

Es de estricto cumplimiento la presentación de todos los documentos antes mencionados, de lo contrario se aplicará lo indicado en la Subcláusula 10.5 de las IAP.

Debe decir:

19.3 Documentos que establecen la capacidad de las fuentes de suministro de energía

Con el fin de establecer la capacidad de las fuentes de suministro de energía los Proponentes deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Transmisión, de Operación y demás reglamentaciones, adjuntando los documentos listados a continuación:

(a) Certificación de la ASEP que el Proponente cuenta con una Licencia o Licencia Provisional de Generación. Para Consorcio o Asociación Accidental, esta certificación deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad, y cuenten con proyectos de Centrales de Generación Eléctrica a base de Gas previstos a iniciar operaciones durante el periodo de suministro solicitado en el Acto de Concurrencia.

(b) Fecha prevista de entrada en operación comercial de las Unidades de Generación.

(c) Las empresas con más de dos (2) años de operación deberán aportar los Estados Financieros de los dos últimos años (2011 y 2012), debidamente auditados y apostillados cuando proceda, que permitan verificar la capacidad económica y financiera de la empresa. Para Consorcio o Sociedad Accidental serán los Estados financieros (2011 y 2012) de la empresa o empresas que resulten responsables de manera individual o solidariamente.

Para la presentación de este requisito, el Proponente deberá adjuntar en su oferta la siguiente información:

5. Razón de liquidez
6. Grado de endeudamiento
7. Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE, por sus siglas en inglés, Return on equity)
8. Rentabilidad sobre activos (ROA, por sus siglas en inglés, Return of assets)

(d) En el caso que el proponente sea una persona jurídica que cuenta con una licencia o licencia provisional de generación, que no haya iniciado operaciones, deberá sustituir los requisitos de información financiera antes descritos, por una carta de institución financiera o banca de inversión indicando la estructura de financiación prevista para el proyecto que sustenta la oferta.

Es de estricto cumplimiento la presentación de todos los documentos antes mencionados, de lo contrario se aplicará lo indicado en la Subcláusula 10.5 de las IAP.

En donde dice

MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN ACCIDENTAL O CONSORCIO

Las empresas que presenten una propuesta en forma conjunta, deberán comunicar a ETESA su intención de constituirse en consorcio, mediante una nota que contenga, por lo menos, la información siguiente:

1. Nombre del representante legal o apoderado especial de cada una de las empresas o consorcios que participan del acuerdo indicando datos generales de las personas, número de cédula de identidad personal o número de pasaporte, lugar de domicilio, y otros.
2. Datos generales de las empresas y/o consorcios, indicando nacionalidad, información de tipo legal como: número de escritura pública de constitución de cada una de las empresas, número de registro como corporación, y otros.

El contenido del acuerdo deberá incluir por lo menos las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Que las empresas se comprometen a participar en forma conjunta en el Acto de la Licitación PÚBLICA N° _____ que trata sobre el **SUMINISTRO, OBRAS CIVILES, MONTAJE, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y REEMPLAZO DE LOS INTERRUPTORES DE POTENCIA DE 230 KV EN LA SUBESTACIÓN PANAMÁ.**

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que para la eventual ejecución de los trabajos, en caso de adjudicarse la Obra señalada en la Cláusula Primera, las empresas _____ formarán un consorcio.

CLAUSULA TERCERA: Las empresas _____ se comprometen, en caso de ser seleccionadas, a ejecutar los trabajos, a realizarlos con las mejores normas profesionales y técnicas e igualmente a asignar el personal solicitado según lo establecido en el Pliego de Cargos.

CLAUSULA CUARTA: Las empresas _____ acuerdan que, en caso de ejecución de los trabajos, cada parte asignará un representante con amplios poderes y disponible por todo el tiempo que se le requiera, para atender tanto el programa de trabajo que se elabore como para cualquier otro asunto que requiera de su presencia.

CLAUSULA QUINTA: Las partes acuerdan que nombran a _____, como Representante Unico del Consorcio, el cual coordinará las tareas técnicas y profesionales que demande la Obra señalada en la Cláusula Primera del presente acuerdo.

CLAUSULA SEXTA: Las partes acuerdan que dentro del consorcio, la empresa _____ será la Empresa "Líder del Consorcio",

quien asumirá la coordinación y administración de las operaciones necesarias para la ejecución de la Obra señalada en la Cláusula Primera del presente acuerdo.

CLAUSULA SEPTIMA: Las empresas miembro del consorcio declaran que la responsabilidad técnica de cada una, en la ejecución de la Obra, será la siguiente:

Empresa	Responsabilidad Técnica
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Estando las Partes de acuerdo, se firma el presente Documento, en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de _____ de dos mil trece (2013).

Este acuerdo deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las empresas asociadas.

Representante Legal
o Apoderado Especial

Empresa

Representante Legal
o Apoderado Especial

Empresa

Representante Legal
o Apoderado Especial

Empresa

Handwritten signature

Debe decir

MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN ACCIDENTAL O CONSORCIO

Las empresas que presenten una propuesta en forma conjunta, deberán comunicar a ETESA su intención de constituirse en consorcio, mediante una nota que contenga, por lo menos, la información siguiente:

1. Nombre del representante legal o apoderado especial de cada una de las empresas o consorcios que participan del acuerdo indicando datos generales de las personas, número de cédula de identidad personal o número de pasaporte, lugar de domicilio, y otros.
2. Datos generales de las empresas y/o consorcios, indicando nacionalidad, información de tipo legal como: número de escritura pública de constitución de cada una de las empresas, número de registro como corporación, y otros.

El contenido del acuerdo deberá incluir por lo menos las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Que las empresas se comprometen a participar en forma conjunta en el Acto de la Licitación Pública N° ETESA 01-13 para la Contratación del Suministro de Potencia y Energía exclusivo para Centrales Nuevas de Generación Eléctrica a base de Gas Natural.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que para la eventual ejecución de los trabajos, en caso de adjudicarse la Obra señalada en la Cláusula Primera, las empresas _____
_____ formarán un consorcio.

CLAUSULA TERCERA: Las empresas _____ se comprometen, en caso de ser seleccionadas, a ejecutar los trabajos, a realizarlos con las mejores normas profesionales y técnicas e igualmente a asignar el personal solicitado según lo establecido en el Pliego de Cargos.

CLAUSULA CUARTA: Las empresas _____ acuerdan que, en caso de ejecución de los trabajos, cada parte asignará un representante con amplios poderes y disponible por todo el tiempo que se le requiera, para atender tanto el programa de trabajo que se elabore como para cualquier otro asunto que requiera de su presencia.

CLAUSULA QUINTA: Las partes acuerdan que nombran a _____, como Representante Unico del Consorcio, el cual coordinará las tareas técnicas y profesionales que demande la Obra señalada en la Cláusula Primera del presente acuerdo.

CLAUSULA SEXTA: Las partes acuerdan que dentro del consorcio, la empresa _____ será la Empresa "Líder del Consorcio",

quien asumirá la coordinación y administración de las operaciones necesarias para la ejecución de la Obra señalada en la Cláusula Primera del presente acuerdo.

CLAUSULA SEPTIMA: Las empresas miembro del consorcio declaran que la responsabilidad técnica de cada una, en la ejecución de la Obra, será la siguiente:

Empresa	Responsabilidad Técnica
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Estando las Partes de acuerdo, se firma el presente Documento, en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de _____ de dos mil trece (2013).

Este acuerdo deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las empresas asociadas.

Representante Legal
o Apoderado Especial

Representante Legal
o Apoderado Especial

Empresa

Empresa

Representante Legal
o Apoderado Especial

Ehri